

**AUTOS: RIOS MARIA SABRINA C GIJENA JOSE ALBERTO S COBRO DE PESOS**

**EXP. N° 2234/23 a2**

**OFICIO N° 024-27-33978860-5-465-000001**

San M de Tucuman, **12/02/2025**

**OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3  
CRISOSTOMO ALVAREZ 535 SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en respuesta al oficio librado en los autos de referencia cumpliendo en informarle que todo dato relativo a Aportes y Contribuciones, Inspecciones, CUIT, Autónomos, Activos en relación de dependencia, Sueldos, Declaraciones juradas, Nómina de personal (altas y bajas de empleados), debe solicitarse a nuestro ente recaudador, la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP, actualmente Organismo denominado ARCA, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 507/93 (ratificado por el Art.22 de la Ley 24.447 y la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 112/95).

En los casos de que se trate de datos o información correspondientes a Sociedades Comerciales (de distintos regímenes societarios, S.A., S.R.L., etc.) y/o unipersonales, registradas conforme Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – actualmente ARCA, corresponde oficiar a dicho Organismo por ser la Autoridad Competente.

Solicitando se dé por contestado el presente oficio en legal tiempo y forma, queda esta Administración Nacional a vuestra disposición para cualquier aclaratoria al respecto

Saludo a V.S. atentamente.

  
MARIA FERNANDA MAINERGA  
Legajo 975968  
ABOGADA JURÍDICA  
ARCA UDAI TUCUMAN